

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Corrección de errores del Acuerdo de 27 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se abre un periodo de Información Pública del Expediente que se cita, (BOJA núm. 11, de 18.1.2022).*

Advertido error en el Acuerdo de 27 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública, sobre autorización para obras y construcciones en zona de policía en relación al expediente que se está tramitando sobre el proyecto de obra de la senda peatonal y restauración paisajística desde el núcleo urbano de Pizarra hasta la Barriada de Vega Hipólito, ubicado en desde el núcleo principal de Pizarra hasta la Barriada de Vega Hipólito, discurriendo junto a la carretera A-343, en el término municipal de Pizarra, promovido por el Ayuntamiento de Pizarra, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 11, de 18 de enero del 2022, se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, a efectuar la oportuna rectificación:

En el punto primero, donde dice:

Expediente: MA-64770.

Con la denominación: Autorización para obras y construcciones en zona de policía en relación al expediente que se está tramitando sobre el proyecto de obra de la senda peatonal y restauración paisajística desde el núcleo urbano de Pizarra hasta la Barriada de Vega Hipólito, ubicado en desde el núcleo principal de Pizarra hasta la Barriada de Vega Hipólito, discurriendo junto a la carretera A-343, en el término municipal de Vélez-Málaga.

Promovido por: Ayuntamiento de Pizarra.

Debe indicar:

Expediente: MA-64770.

Con la denominación: Autorización para obras y construcciones en zona de policía en relación al expediente que se está tramitando sobre el proyecto de obra de la senda peatonal y restauración paisajística desde el núcleo urbano de Pizarra hasta la Barriada de Vega Hipólito, ubicado en desde el núcleo principal de Pizarra hasta la Barriada de Vega Hipólito, discurriendo junto a la carretera A-343, en el término municipal de Pizarra.

Promovido por: Ayuntamiento de Pizarra.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación de la presente corrección de errores, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sitas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca, calle Hilera, 17, planta baja –Servicio de Dominio Público Hidráulico– 29071 Málaga, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, previa cita.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.